



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

Lima, 11 de febrero de 2016

N° 002-2016-GA-OSITRAN

### VISTO:

El Informe N° 017-2016-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 03 de febrero de 2016 de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e); el Informe N° 007-2016-COMISIÓN ADEUDOS-GA-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2016, elaborado por la Comisión de Reconocimiento de Adeudos; el Memorando N° 098-2016-GPP-OSITRAN; y el Informe N° 004-2016-ASESOR LEGAL II-GA-OSITRAN de fecha 11 de febrero de 2016, del Asesor Legal II de la Gerencia de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el 23 de octubre de 2015, OSITRAN notificó a PEDRO SHANCHEZ YNOÑAN, la Orden de Servicio N° 01135, por el importe de S/. 23,067.00 (Veintitrés mil sesenta y siete con 00/100 soles), por la contratación de "Un Técnico en Mecánica de Suelos, Concreto y Asfalto para su apoyo en la Supervisión Temporal en la Obra Adicional: Segunda Calzada Piura – Paita, en actual ejecución, según Acta de Acuerdo del 19 de diciembre de 2014". Cabe indicar que, según documento denominado Control de Ejecución Contractual de fecha 20.10.2015, el Adeudo corresponde al período del 26.11.2015 al 25.12.2015, por el importe ascendente a S/. 11,533.50 (Once mil quinientos treinta y tres con 50/100 soles);

Que, el 29 de diciembre de 2015 se recibió el Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-3, por el importe de S/. 11,533.50 (Once mil quinientos treinta y tres con 50/100 soles);

Que, el 05 de enero de 2016 a través del Memorando N° 0011-2016-JCRV-GSF-OSITRAN el Gerente Adjunto de Supervisión y Fiscalización emitió la Conformidad al Servicio de "Un Técnico en Mecánica de Suelos, Concreto y Asfalto para su apoyo en la Supervisión Temporal en la Obra Adicional: Segunda Calzada Piura – Paita, en actual ejecución, según Acta de Acuerdo del 19 de diciembre de 2014", adjuntando el Acta de Conformidad de fecha 05.01.16 y el Memorando N° 0011-2016-JCRV-GSF-OSITRAN;

Que, el 03 de febrero de 2016, mediante el Informe N° 017-2016-JLCP-GA-OSITRAN la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, concluye que mediante Resolución debe realizarse el reconocimiento de adeudo a favor de PEDRO SANCHEZ YNOÑAN;

